

DECISIÓN EMPRESARIAL No 023 DE 2022
(25 de abril de 2022)

"Por medio de la cual se da apertura a la invitación por lista corta No. 002 de 2022, que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.."**

La Secretaría de Asuntos Corporativos, debidamente facultada como consta en la Decisión Empresarial No. 016 del 27 de mayo de 2016, expedida por la Gerencia General **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, y

CONSIDERANDO:

En desarrollo de lo establecido en la ordenanza 04 de 2008, se constituyó la sociedad mercantil por acciones EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. cuya naturaleza es una empresa de servicios públicos oficial del orden departamental y cuyo objeto principal incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en el marco de su objeto social desarrolla actividades de orden técnico, entre los que se encuentra la elaboración y revisión de diseños, la determinación de presupuestos de los proyectos que deben ser adelantados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. La supervisión de convenios y contratos, visitas técnicas de obra, revisión de proyectos con el fin de obtener concepto sobre los componentes técnicos, económicos, ambientales, sociales e institucionales por parte del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, realización de evaluaciones técnicas en el marco de los procesos que adelante la entidad y prestar asistencia técnica a los municipios.

Mediante el decreto departamental No. 180 de 2008, se formula e implementa el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento en el departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designa como gestor del PDA Cundinamarca a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Para tal fin se suscribió el Convenio No. 009 de 2008 entre el departamento y la empresa, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos para la implementación del plan departamental de aguas de Cundinamarca", que exige dentro de su obligación el seguimiento y supervisión de los contratos, convenios y proyectos que se ejecutan.

La Ley 1450 de 2011 establece en su artículo 21 que la estructuración y funcionamiento de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA se ajustara de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, teniendo en

cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personales prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

El objeto principal que desarrolla Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., es la gestión de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo, que implica múltiples actividades para la planeación, diseño, financiación, ejecución y seguimiento, cumpliendo con numerosos requisitos, relacionándose varios actores y con la necesidad de preparar, presentar y publicar frecuentes informes. Estas actividades requieren de herramientas tecnológicas que permitan hacer un seguimiento estricto de las actividades que nos permiten tomar decisiones.

Para cumplir con su objeto y misión, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. requiere el uso de ciertas herramientas de trabajo que garanticen la continua y efectiva operatividad de cada una de sus Direcciones. Para logro de estas funciones generales y específicas, cada Dirección requiere contar con equipos de cómputo y software, los cuales garantizan la continua prestación del servicio a la ciudadanía en su actividad administrativa, operativa y técnica.

De otra parte, es importante señalar que se requiere la adquisición del antivirus por la necesidad de proteger los equipos de cómputo de nivel empresarial de diferentes ataques maliciosos que se pueda ocurrir como en la red interna y externa a la EMPRESA, tales como:

- Páginas web maliciosas (páginas con mala reputación o de suplantación donde la red empresarial podría ser afectada por códigos o descargas maliciosos). Un antivirus nos avisará en caso de que se abra, descargue o vaya a instalar algo fuera de la "normal", haciendo por lo tanto que estemos seguros en todo momento
- Emails infectados. A través del correo electrónico también es fácil que se ejecuten archivos infectados. También nos ayudaría a reducir sistemas de spam que podrían sufrir los correos electrónicos. Otra finalidad del antivirus es detectar si el origen de un documento descargado o abierto es fiable o no, incluso de archivos de oficina como Word o Excel, un antivirus. A través de USB también es fácil pasar documentos maliciosos y un antivirus nos permite analizarlo y eliminar cualquier sospecha. Igualmente, el antivirus nos ayudará a proteger todos los posibles ataques que puedan ocurrir como la prevención de malwares, gusanos, troyanos, y ransomwar.

En este orden de ideas, Empresas Públicas de Cundinamarca requiere adelantar la contratación para la adquisición de los aplicativos mencionados, la cual permitirá optimizar los recursos tecnológicos con los que cuenta la empresa.

Los contratos que suscribe EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. se rigen por las disposiciones legales y reglamentarias que les resulten aplicables, según se trate de la contratación que se surte con arreglo a las normas de derecho privado (Códigos Civil y de Comercio y Manual de Contratación cuando se trate de recursos propios), o a las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, cuando se trate de recursos provenientes del Plan Departamental de Aguas – PDA).

Así las cosas, visto lo anterior, y, como quiera que los recursos para la contratación que se pretende adelantar, ostentan el carácter de propios, es obligatorio, necesario acudir a las modalidades de selección descritas en el Manual de contratación de la EMPRESA; sin embargo, teniendo en cuenta que la Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, esto es desde el día 29 de enero 2022 hasta el 29 de mayo 2022, no es procedente acudir dicha modalidad de contratación prevista en el artículo vigésimo del manual de contratación de la entidad, razón por lo cual, existiendo la necesidad de la adquisición de las licencias antivirus para garantizar a las Direcciones de la misma, contar con herramientas que le permitan asegurar su correspondiente operatividad, se debe proceder de manera excepcional a emplear otra de las modalidades descritas en dicho Manual, como lo es la señalada en el artículo décimo noveno del manual, esto es invitación por lista corta.

Para resaltar, es de señalar que con el empleo de esta modalidad de selección, la entidad procura la obtención de un número plural de oferentes, (como no ocurre en la contratación directa), dando aplicación además a los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad.

De tal manera, que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. adelantara el presente proceso de contratación, por medio de la modalidad de invitación por lista corta, de conformidad con la resolución 625 de 2017, manual de contratación.

Que el presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.206.538.00) M/CTE, incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que el presupuesto oficial se compone de los siguientes rubros:

CDP	FUENTE	RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
20220251 27/01/2022)	00001	2120101005020 30101	Paquetes de software	\$12.000.000

Que en mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Por Lista Corta No. 002 de 2022, que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."**.

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

EVENTO	FECHA	LUGAR Y/O SITIO VIRTUAL
Envío de oficios de invitación	25 de abril de 2022	Correo electrónico
Publicación de la Invitación en página del SECOP I y página web de la entidad	25 de abril de 2022	SECOP I y página web de la EMPRESA
Término para presentar observaciones	Hasta las 6:00 p.m. del día 26 de abril de 2022	Al correo contratacion@epc.com.co
Termino para responder observaciones	Hasta el 27 de abril de 2022	Publicación de respuestas en el SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Termino para presentación de Propuestas	Del 25 de abril al 02 de mayo de 2022	En las instalaciones de la dirección de Gestión Contractual de EPC, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de Bogotá D. C.
Cierre	02 de mayo de 2022 a las 11:00 a.m.	Publicación de acta de cierre en el SECOP I y página web de la EMPRESA
Evaluación de las propuestas.	Del 02 de mayo al 03 de mayo de 2022	
Publicación Informe preliminar de Evaluación	03 de mayo de 2022	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación preliminar para observaciones	03 de mayo de 2022	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Término para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar	Hasta el 04 de mayo de 2022	Al correo contratacion@epc.com.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación preliminar; publicación del informe final de evaluación.	05 de mayo de 2022	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co
Audiencia de fase de negociación (10:00 a.m.).	05 de mayo de 2022	En las instalaciones de la dirección de Gestión Contractual de EPC, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de Bogotá D. C.
Comunicación de aceptación de oferta al proponente favorecido y a los demás participantes.	05 de mayo de 2022	SECOP I y página web de la EMPRESA www.epc.com.co



Perfeccionamiento y legalización del contrato	Del 05 al 06 mayo de 2022	En las instalaciones de la dirección de Gestión Contractual de EPC, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo
---	---------------------------	---

TERCERO: Designar por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, los siguientes integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la invitación por lista corta No. 002 de 2022, **GIOMAR TATIANA FORERO TORRES**, Directora de gestión humana y administrativa en lo que respecta a la verificación y evaluación **técnica**; **MAURICIO VASQUEZ MARTINEZ**, Abogado de la Dirección de Gestión Contractual, en lo que respecta a la verificación **jurídica** y **NURY FUQUENE GARZÓN**, Administradora de Empresas de la Dirección de Gestión Contractual, en lo que respecta a la verificación **financiera y económica**. **PARÁGRAFO:** Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien asuma sus funciones.

CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase



LUCÍA OBANDO VEGA
Secretaria de Asuntos Corporativos

Revisó: Francisco Antonio Garzón Hincapié – Director Gestión Contractual
Elaboró: Mauricio Andres Vasquez Martinez- Abogado Dirección de gestión Contractual

